

**Resolución del Director General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud por la que se aprueba el gasto, el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación de un servicio de planificación y de espacios publicitarios para la realización de la campaña publicitaria “Ocio responsable con justicia de género: hazlo con/sentido a desarrollar a través de los medios de televisión, radio y exterior mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.**

Visto expediente de contratación de un servicio de planificación y de espacios publicitarios para la realización de la campaña publicitaria “Ocio responsable con justicia de género: hazlo con/sentido a desarrollar a través de los medios de televisión, radio y exterior mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria. y los siguientes:

#### **Antecedentes de Hecho**

**Primero.-** Que por Resolución del Director General de Salud Mental y Adicciones del Servicio Canario de la Salud se acordó la iniciación del expediente de referencia, con un presupuesto total de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 €) incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 3921-231A- 229.9200-Fondo 4139017.

**Segundo.-** Se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

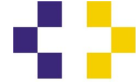
#### **Fundamentos de Derecho**

**Primero.-** En virtud del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación.

Avda. Juan XXIII, 17  
35071 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,  
38071 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 03





**Segundo-** De acuerdo al artículo 122 de la LCSP los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

**Tercero.-** Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación para el servicio de planificación y de espacios publicitarios para la realización de la campaña publicitaria “Ocio responsable con justicia de género: hazlo con/sentido a desarrollar a través de los medios de televisión, radio y exterior

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente por un máximo de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 €) incluido el IGIC (7% 9.158,88 €); Valor Estimado 130.841,12 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3921-231A- 229.9200-Fondo 4139017.

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario de adjudicación.

**Director General de Salud Mental y Adicciones**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO GOMEZ-PAMO GUERRA DEL RIO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/08/2024 - 14:11:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000DHP1YBFaa0svDkN1qdfBA==	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 14:23:30	